



**VISTOS:** la Hoja de Elevación N° 000028-2023-DGCI/MC y el Informe N° 000052-2023-DGCI-FPC/MC de la Dirección General de Ciudadanía Intercultural; el Informe N° 1191-2023-OGAJ/MC de la Oficina General de Asesoría Jurídica; y,

**CONSIDERANDO:**

Que, de conformidad con la Ley N° 29565, Ley de creación del Ministerio de Cultura, éste es un organismo del Poder Ejecutivo con personería jurídica de derecho público que constituye pliego presupuestal del Estado, ejerciendo competencias y funciones sobre las áreas programáticas de acción referidas al patrimonio cultural de la nación, material e inmaterial, a la creación cultural contemporánea y artes vivas, a la gestión cultural e industrias culturales, y, a la pluralidad étnica y cultural de la nación;

Que, mediante el Decreto Supremo N° 006-2021-MIDIS, se aprueban disposiciones para la articulación y actuación conjunta para la implementación del Programa Presupuestal orientado a Resultados de Desarrollo Infantil Temprano (PPoR DIT), así como las Tramas de las transacciones y Listado de transacciones, alertas y consultas para la interoperabilidad de datos y la Agenda de Trabajo para el 2021-2022 del Programa Presupuestal orientado a Resultados de Desarrollo Infantil Temprano;

Que, a través del numeral 3.1 del artículo 3 del citado decreto supremo, se conforma el Grupo de Trabajo Multisectorial, encargado de definir lineamientos complementarios para la actuación conjunta en el marco de la multisectorialidad del PPoR DIT; estableciendo que se encuentra conformado, entre otros, por el/la Viceministro/a de Interculturalidad del Ministerio de Cultura; quien excepcionalmente, mediante Resolución Viceministerial, puede nombrar un representante;

Que, con la Hoja de Elevación N° 000028-2023-DGCI/MC, la Dirección General de Ciudadanía Intercultural hace suyo el Informe N° 000052-2023-DGCI-FPC/MC, por el que se propone designar a el/la Director/a de la Dirección de Políticas Indígenas de la Dirección General de Ciudadanía Intercultural como representante de el/la Viceministro/a de Interculturalidad del Ministerio de Cultura ante el citado Grupo de Trabajo Multisectorial;

Que, en ese sentido, resulta pertinente emitir el acto resolutivo correspondiente;

Con los vistos de la Dirección General de Ciudadanía Intercultural, y de la Oficina General de Asesoría Jurídica; y

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y sus modificatorias; la Ley N° 29565, Ley de creación del Ministerio de Cultura



y su modificatoria; su Reglamento de Organización y Funciones, aprobado por Decreto Supremo N° 005-2013-MC; y, el Decreto Supremo N° 006-2021-MIDIS, que aprueba disposiciones para la articulación y actuación conjunta para la implementación del Programa Presupuestal orientado a Resultados de Desarrollo Infantil Temprano;

**SE RESUELVE:**

**Artículo 1.-** Designar a el/la Director/a de la Dirección de Políticas Indígenas de la Dirección General de Ciudadanía Intercultural como representante el/la Viceministro/a de Interculturalidad del Ministerio de Cultura ante el Grupo de Trabajo Multisectorial, encargado de definir lineamientos complementarios para la actuación conjunta en el marco de la multisectorialidad del PPor DIT, conformado por Decreto Supremo N° 006-2021-MIDIS.

**Artículo 2.-** Notificar la presente resolución el/la Director/a General de la Dirección General de Políticas y Estrategias del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social, y al representante designado en el artículo precedente, para los fines correspondientes.

**Regístrese y Comuníquese.**

Documento firmado digitalmente

**HAYDEE VICTORIA ROSAS CHAVEZ**  
VICEMINISTRA DE INTERCULTURALIDAD